



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: miércoles 22 de febrero de 2017.

Hora: 9:00 A.M.

Lugar: Salón de Audiencias Públicas

1. Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)

Expediente No. TSE-722-2016

Objeto:

“A) Instancia en solicitud de nulidad de la resolución de fecha domingo 4 de diciembre del año 2016, de la Comisión Ejecutiva del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y que suspendió provisionalmente a su presidente, Ing. Federico (Quique) Antún Batlle y designó un nuevo presidente en la persona del Lic. Víctor (Ito) Bisonó Haza, y fijó fecha para la celebración de la Asamblea Nacional Ordinaria y/o Convención Extraordinaria para el cambio definitivo de autoridades en fecha 19 de febrero 2017; B) de las disposiciones transitorias y requisitos legales para la puesta en vigencia de la reforma estatutaria supuestamente aprobada en la Asamblea Nacional Ordinaria y/o Extraordinaria, celebrada el 31 de enero del año 20156 (sic), por el PRSC en el Gran Arena del Cibao, Santiago, R. D., por violación a los Arts. 39, 68 y 69 de la Constitución de la República Dominicana”.

Demandantes:

Fredermido Ferreras Díaz, María Rosa Belliard, Ramón Augusto Beltré Díaz, Jahaira Marrero Báez, Pascual Emilio Báez y compartes.

Abogados:

Dres. Rudy Nelson Frías Ángeles y Fredermido Ferreras Díaz.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: miércoles 22 de febrero de 2017.

Hora: 9:00 A.M.

Lugar: Salón de Audiencias Públicas

Demandados: Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), y los señores, Lic. Víctor Bisonó Haza; Ing. Federico Antún Batlle e Ing. Ramón Rogelio Genao.

Abogados: Licdos. Alfredo González Pérez, Francisco Reyes Martínez y Dr. Raúl Reyes Vásquez.

Fecha de la instancia: 9 de diciembre del año 2016.

Recibido en el TSE: 13 de diciembre del año 2016.

2. Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)

Expediente No. TSE-329-2016

Objeto: “Demanda principal en nulidad de la conformación legal del Tribunal Disciplinario Nacional del PRSC y conocimiento sobre la recusación por sospecha legítima de los jueces del Tribunal Disciplinario Nacional del PRSC”.

Demandante: Dr. Marino Berigüete.

Abogados: Dres. Fredermido Ferreras Díaz y Eladio Inojosa Crucey.

Demandados: Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), el Dr. Polibio Rivas y demás jueces que componen el Tribunal Disciplinario Nacional del PRSC.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: miércoles 22 de febrero de 2017.

Hora: 9:00 A.M.

Lugar: Salón de Audiencias Públicas

Fecha de la instancia: 19 de mayo del año 2016.

Recibido en el TSE: 19 de mayo del año 2016.

3. Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)

Expediente No. TSE-330-2016

Objeto: “Ordenanza en referimiento a los fines de suspender de manera provisional los juicios disciplinarios iniciados por el Tribunal Disciplinario Nacional del PRSC y las sentencias preparatorias y definitivas emanadas en fecha 18 de mayo de 2016”.

Demandante: Dr. Marino Berigüete.

Abogados: Dres. Fredermido Ferreras Díaz y Eladio Inojosa Crucey.

Demandados: Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), el Dr. Polibio Rivas y demás jueces que componen el Tribunal Disciplinario Nacional del PRSC.

Fecha de la instancia: 19 de mayo del año 2016.

Recibido en el TSE: 19 de mayo del año 2016.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: miércoles 22 de febrero de 2017.

Hora: 9:00 A.M.

Lugar: Salón de Audiencias Públicas

4. Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)

Expediente No. TSE-331-2016

- Objeto:** “Solicitud de medida cautelar ordenando al Tribunal Disciplinario del PRSC la suspensión provisional de los juicios disciplinarios”.
- Demandante:** Dr. Marino Berigüete.
- Abogados:** Dres. Fredermido Ferreras Díaz y Eladio Inojosa Crucey.
- Demandados:** Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), el Dr. Polibio Rivas y demás jueces que componen el Tribunal Disciplinario Nacional del PRSC.
- Fecha de la instancia:** 19 de mayo del año 2016.
- Recibido en el TSE:** 19 de mayo del año 2016.

5. Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)

Expediente No. TSE-006-2017

- Objeto:** “Demanda en nulidad de la modificación estatutaria del Partido Reformista Social Cristiano”.
- Demandante:** Arístides Manuel Fernández Zucco.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: miércoles 22 de febrero de 2017.

Hora: 9:00 A.M.

Lugar: Salón de Audiencias Públicas

Abogados: Lic. Erick Raful Pérez y la Dra. Lilia Fernández León.

Demandado: Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

Fecha de la instancia: 2 de febrero(sic) de 2017.

Recibido en el TSE: 1ero. de febrero de 2017.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2017.

Dra. Zeneida Severino Marte
Secretaria General

Visto Bueno:

Dr. Mariano A. Rodríguez Rijo
Presidente

MARR/ZSM/gmua.